RESOLUCIÓN DNCP N.° 3919 /2023

Asunción, 19 de octubre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	**Aprobación de Evaluación Técnica**
Marco regulatorio:	**LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES**

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 10/2023 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL SIAF» - ID N.° 428.254, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N.° 428.254, el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 04/2023 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica; la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas»; la Ley N.° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2.051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/2019,; el Decreto N.° 16/2023 «POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ COMO DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta técnica presentada de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum de fecha 18 de octubre de 2023 se remite el «Informe del Comité de Evaluación N.° 04/2023» de fecha 16 de octubre de 2023, en cuyas partes pertinentes señala: «**8. <u>Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación</u>**. (...) Realizada la verificación de la documentación presentada se evidencia que la propuesta técnica presentada por el oferente **JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE,** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación».

Que, el Decreto N.° 2992/2019 dispone en el artículo 103: «Selección basada en la calidad y el costo. (...) b) **La Evaluación de las Ofertas**: ...Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos...la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico (...)».

Que, la Ley N.° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de la oferta económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 10/2023 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL SIAF» - ID N.° 428.254, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la siguiente oferta.

N.°	OFERENTES	RUC
1	Juan Vicente Florentín Recalde	642050-8

Artículo 2°. ENCARGAR a la UOC la fijación de la fecha y hora de apertura de la oferta económica.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional